Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000401-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de la piedra de Villamayor como Bien de Interés Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000397 a PNL/000411.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

La piedra de Villamayor es un símbolo sin el cual no se podría entender la monumentalidad de Salamanca. Dicha piedra es el material con el que se han construido los principales monumentos de una ciudad que es Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO desde el año 1985. Pero la piedra de Villamayor es mucho más que un simple material de construcción. Es un elemento que, a través de la presente Proposición no de Ley, pretendemos proteger y poner en valor. La técnica de extracción, el tratamiento,

CVE: BOCCL-12-002186

la forma en que se labra por parte de los canteros, el trabajo excepcional de los artistas que a lo largo de los siglos han empleado la piedra de Villamayor para multitud de obras arquitectónicas constituyen en sí mismo un patrimonio histórico y cultural inmaterial que no podemos perder.

Por ello, el municipio de Villamayor, cuna de las canteras que dan origen a la piedra que llevan por bandera el nombre de esta importante localidad del alfoz de Salamanca, se ha propuesto reivindicar el papel de este territorio que ha acogido en su seno tanto a una tradición en cuanto a la forma de extraer y tratar la piedra como a sus canteros y canteras. Gracias a una moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en mencionado ayuntamiento, que fue aprobada por la unanimidad de los partidos con representación municipal, se está reclamando que la piedra de Villamayor sea declarada Bien de Interés Cultural, así como otras medidas destinadas a la promoción, conservación e impulso de las labores que se siguen realizando a día de hoy en las canteras que aún subsisten. Unas canteras que, con el paso del tiempo, han ido sufriendo un progresivo deterioro y abandono que puede poner en riesgo la subsistencia de un modo de trabajar la piedra que ha de ser protegido por las instituciones.

A través de la presente proposición no de ley, que recoge el espíritu de la reivindicación que está realizando el ayuntamiento de Villamayor, pretendemos convertir a la piedra de este municipio en una plataforma para la creación, la cultura y para la generación de actividad económica recuperando la misma como un elemento vivo y capaz de generar oportunidades que no esté condenado a la desaparición. Estas acciones requerirían varios tipos de actuaciones en las que la suma y la colaboración de varias Administraciones, entre ellas la Junta de Castilla y León, sería fundamental, implicando la creación de una marca propia en torno a la piedra de Villamayor que permitiera vincular al territorio, concretamente a la propia Villamayor, Villares de la Reina y Salamanca capital, una serie de actuaciones en el ámbito de la arquitectura, la artesanía, la escultura, la restauración y el turismo cultural que supusieran un aliciente económico y cultural más para la zona.

En este sentido, se plantea la creación un espacio propio en el que se permita acoger cuestiones como la investigación y divulgación de la labor de la talla y escultura en piedra en la localidad de Villamayor. Un espacio que serviría para poner en valor el peso cultural e histórico del material y que además podría servir para promocionar el mismo como material para la construcción en la actualidad, así como desde el punto de vista escultórico. Este espacio físico ha de ir unido con la declaración de la misma como Bien de Interés Cultural por parte de la Junta de Castilla y León, cuestión que está más que justificada por las cuestiones que se han planteado en la exposición de motivos de la presente Proposición no de Ley.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Iniciar los procedimientos para, en atención a la reclamación unánime realizada por el ayuntamiento de Villamayor, declarar a la piedra de Villamayor como Bien de Interés Cultural.

CVE: BOCCL-12-002186

2. Impulsar desde la Junta de Castilla y León, en colaboración con Administraciones locales y provincial, la creación de un centro que se dedique a las labores e interpretación, creación, investigación y divulgación de la talla y escultura en piedra de Villamayor que ponga en valor el recorrido histórico de este material y sirva para promocionar los usos que tiene la misma en la actualidad.

3. Colaborar técnica y económicamente en la labor de recuperar y poner en valor las canteras, llevando a cabo acciones de promoción en la transmisión del oficio de cantero y desarrollar proyectos culturales, turísticos y económicos que tengan como eje a la piedra de Villamayor.

4. Reconocer el papel de las canteras y de los canteros que, a lo largo de la historia y también en la actualidad, han mantenido vivo el patrimonio cultural y patrimonial que implica la piedra de Villamayor y la forma en la que ésta se trabaja".

Valladolid, 23 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864